

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en general
Presente.

3

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, y del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, las instituciones estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 10 de la LAIP.

El Art. 2 del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y de archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el artículo 43 de la LAIP.

En ese contexto, se hace del conocimiento que dichas Actas de Eliminación de Documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia para el periodo del uno de julio al treinta de septiembre, ambos del año dos mil dieciocho, por no haberse extendido ninguna, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



Roberto Molina
Oficial de Información y Respuestas
FISDL/FINET
oir@fisdl.gob.sv
2133-1309
7850-4654
NOTIFIQUESE.